

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones /1	Se sugiere la elaboración del diagnóstico del programa presupuestario, que identifique y caracterice el problema o necesidad que busca resolver, asimismo defina y cuantifique las poblaciones, diferenciándolas de la población infantil usuaria del servicio.	El servicio de guarderías es un seguro que cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada laboral a los hijos en la primera infancia, conforme a lo establecido en los artículos 201 a 207 de la Ley del Seguro Social, por lo que se hace necesario identificar si es un programa presupuestario con las características de un programa social, considerando que presenta condiciones específicas de un seguro.	Antes de realizar un diagnóstico del programa, se considera necesario evaluar si el seguro de guarderías debe ser clasificado como un programa social o no. En caso de que así sea, se realizaría el diagnóstico del programa.
Recomendaciones /2	Se recomienda elaborar una agenda de evaluaciones externas. Es importante considerar la realización de evaluaciones de impacto que miden los efectos atribuibles del programa, en particular en el caso de modificaciones o innovaciones en el servicio que permitan construir un grupo de control sin desatender las obligaciones que el	La realización de evaluaciones externas estaría sujeta al análisis de clasificación de este seguro de guarderías como se detalla en la postura expuesta en la recomendación que antecede.	Actualmente el programa tiene como prioridad presupuestal la expansión del servicio de guardería en 25 mil nuevos espacios en guarderías en todo el país, por lo que esperamos contar con el apoyo de la unidad evaluadora para llevar a cabo el análisis de reclasificación del seguro de guarderías, así como el diagnóstico correspondiente, en su

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	programa tiene que cumplir.		caso.
Recomendaciones / 3	Se sugiere incorporar un indicador que mida la permanencia de las mujeres beneficiarias en el mercado laboral	Considerando que no existe claridad con respecto a la clasificación del seguro de guarderías como un programa social, la generación de un nuevo indicador sería válida siempre y cuando se conservara el objetivo del programa.	Antes de modificar algún indicador del programa, se considera necesario evaluar si el seguro de guarderías debe ser clasificado como un programa social o no. En caso de que así fuera, se realizaría el diagnóstico del programa.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

i. Resultados:

La unidad evaluadora señala que el programa no cuenta con evaluaciones externas. Sin embargo el programa es sujeto de evaluaciones periódicas por parte de los órganos fiscalizadores, en su desempeño, procesos y procedimientos.

Asimismo, señala que el indicador de variación de lugares disponibles presenta inconsistencia entre el nombre y la fórmula del indicador. Para este punto, como parte de las acciones llevadas a cabo para la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2018, se realizó una reunión de trabajo con la unidad evaluadora, en la cual se hicieron los ajustes en los indicadores que miden variaciones porcentuales en lugar de promedios aritméticos y se fortalecieron las definiciones de indicadores, así como su fórmula de cálculo, conforme a las recomendaciones de la Ficha de enfoque de resultados y al documento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

ii. Análisis de la Cobertura:

La unidad evaluadora señala inconsistencias entre la definición de la población objetivo y su forma de medición. En respuesta, la unidad responsable precisa que la población objetivo si bien se define como el total de hombres y mujeres con derecho al servicio de guarderías, su medición está en función del número de lugares con los que cuenta el programa. Como la población objetivo es aquella en la que se enfoca el programa, únicamente se puede otorgar el servicio de guarderías por el total de lugares con los que cuenta el mismo. Es por ello que su medición está en función del número de lugares y corresponde al mismo número de personas, ya que es el total que se puede ofertar a los derechohabientes y el mismo total que se puede atender, independientemente de la demanda

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

potencial del servicio.

En el presupuesto del programa, la unidad evaluadora señala un incremento en el mismo a precios de 2012 y como argumentos menciona un cambio en la fórmula de pago en el 2010 y el incremento en cuotas.

Al respecto, el presupuesto del programa está directamente relacionado con la cuota que se paga por el servicio de guarderías y la misma se actualizó hasta enero de 2017 anualmente con dos componentes la inflación y la variación en los salarios mínimos. Es por ello que considerar únicamente la inflación como parámetro para la comparación de ejercicios presupuestales no es suficiente para explicar el incremento del año que se toma como base. Resultaría necesario tomar en cuenta la fórmula de indexación completa.

Adicionalmente, existe otro factor que explica el incremento en el presupuesto, el cual está determinado por la modificación del valor nominal de la cuota resultado del desempeño de las guarderías en la aplicación del mecanismo de evaluación; es decir, la cuota de una guardería puede mejorar en función de los resultados de su evaluación anual.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Debilidades y/o amenazas:

1. (D) La unidad evaluadora señala que el programa no cuenta con un diagnóstico que le permita tener una definición clara de sus poblaciones.
Para atender esta observación, sería necesario primero realizar el análisis de la clasificación del seguro de guarderías, su alineación, y en caso de que proceda, realizar su diagnóstico para finalmente obtener el replanteamiento de las poblaciones.
2. (A) La unidad evaluadora señala que el programa no cuenta con evaluaciones externas. Por una parte, se reitera que el servicio de guarderías recibe evaluaciones por órganos fiscalizadores de manera continua. Por otra, se estima que para cualquier evaluación externa al programa debería partir de contar con claridad en la clasificación del seguro de guarderías, y en su caso, el diagnóstico correspondiente.
3. (A) La unidad evaluadora señala un moderado porcentaje de permanencia de los usuarios menor a 6 meses.
El indicador mide el número de usuarios que permanecen más de 6 meses en el servicio de guarderías y no “menor a 6 meses”. En este sentido los resultados señalan que 65% de los beneficiarios permanecen más de 6 meses en el servicio de guarderías.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo conforme a los lineamientos emitidos por CONEVAL. Sin embargo el programa es un seguro y se considera que el enfoque de dicha evaluación dista de las características propias que un seguro implica.

3.3 Sobre el desempeño de la unidad evaluadora

Se considera importante seguir llevando a cabo reuniones de trabajo con la unidad evaluadora y capacitación con la institución coordinadora a efecto de evaluar las alternativas de clasificación del seguro en conjunto, su alineación y si de ello resulta, el diagnóstico. Actualmente, el acercamiento y la reunión con la unidad evaluadora se han traducido en mejoras al programa, específicamente en los indicadores, su descripción y formulación para el ejercicio 2018.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Se considera conveniente la posibilidad de que la institución coordinadora revise la particularidad específica del servicio de guarderías del Instituto cuya naturaleza es un seguro con condiciones y limitaciones que no necesariamente corresponden a los programas sociales. Lo anterior, considerando las diferencias entre clasificarlo como un seguro en el ámbito de la seguridad social, con todo lo que ello implica en cuanto a sus condiciones y limitantes, o bien considerarlo como un derecho en el ámbito de la protección social dirigido a la primera infancia que contribuye a la equidad de género.